

## **INFORME DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIONES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Quito, DM, Abril 2018

A la Junta general de Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, me permito rendir el informe de gestión sobre las operaciones de BOEHRINGER INGELHEIM DEL ECUADOR S.A. correspondiente al año 2017.

### **Antecedentes**

Durante el 2017 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo, los precios de exportación del petróleo, principal fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado, no han recuperado niveles de años anteriores, lo cual continúa afectando la liquidez de ciertos sectores de la economía del país. Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las Inversiones, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, ~~financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a~~ través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), incremento en ciertos tributos, entre otras medidas.

La gerencia considera que si bien existen ciertos indicadores que reflejan una leve recuperación de la economía, ciertos parámetros se mantienen invariables en el mercado en general, por ejemplo, incremento en los precios de bienes y servicios, recuperación tardía de los créditos comerciales, disminución del crédito comercial a corto plazo, entre otros; ante lo cual, la Compañía está adoptando ciertas medidas que le permitirán afrontar las situaciones antes descritas y continuar operando en forma rentable. Dichas medidas se relacionan con la focalización de la inversión promocional, optimización de costos y gastos, evaluación de políticas comerciales

Durante el año 2016 por decisión corporativa, el Grupo Boehringer Ingelheim International llegó a un acuerdo con el Grupo Sanofi para la venta del portafolio de productos de la línea de consumo - CHC (Consumer Health Care) a nivel mundial, operación con aplicación efectiva a partir del 1 de enero del 2017. Por esta razón, con fecha 28 de diciembre del 2016, se firmó un contrato de compra-venta local entre Boehringer Ingelheim del Ecuador (vendedor) y Sanofi Aventis del Ecuador (comprador), mediante el cual, el primero vende, transmite, transfiere, cede y entrega al comprador, todos los derechos, títulos e intereses del vendedor sobre los activos del negocio que se mencionan en el anexo 1 de dicho acuerdo. Un resumen de la venta del negocio se indica en párrafos siguientes

Al respecto de la normativa vigente para la fijación de precios, mediante Resolución No10-2016 del 19 de agosto y publicada el 8 de octubre del 2016, se dio a conocer la lista de precios techo, de acuerdo con lo establecido en el nuevo Reglamento para la fijación de precios definido en julio del 2015. Dicha normativa fue aplicada a cabalidad por parte de la Compañía en los plazos y condiciones establecidas para el efecto.

### **Situación Económica**

A continuación se presenta el estado de situación financiera, al 31 de diciembre del 2017:



Las cifras que reporta el Estado de Resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 y 2016, se presentan como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos por ventas	40.224.266	43.345.028
Costo de productos vendidos	<u>(28.987.186)</u>	<u>(22.526.988)</u>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>11.237.080</b>	<b>20.818.040</b>
Gastos de administración	(5.580.156)	(5.303.680)
Gastos de ventas	(9.441.803)	(14.729.058)
Otros ingresos, neto	<u>4.137.237</u>	<u>396.779</u>
<b>Utilidad operacional</b>	<b>352.358</b>	<b>1.182.081</b>
Gasto financiero	(337.510)	(437.333)
Ingreso financiero	<u>204.369</u>	<u>318.953</u>
<b>Utilidad antes del impuesto a la renta</b>	<b>219.217</b>	<b>1.063.701</b>
Impuesto a la renta	<u>(520.522)</u>	<u>(929.884)</u>
<b>(Pérdida) utilidad neta del año</b>	<b><u>(301.305)</u></b>	<b><u>133.817</u></b>
<b>Otros resultados integrales</b>		
Nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos - ganancia (pérdida) actuarial	<u>289.113</u>	<u>(49.679)</u>
<b>(Pérdida) Utilidad neta y resultado integral del año</b>	<b><u>(12.192)</u></b>	<b><u>84.138</u></b>

El estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre del 2017 y 2016, se presenta como sigue:

	Capital social	Reservas		Resultados Acumulados		Total
		Legal	Otras reservas	Por aplicación inicial de NIIF	Resultados	
<b>Saldo al 1 de enero del 2016</b>	2.175.810	295.703	21	650.698	3.333.367	6.455.599
<b>Resolución de la Junta General de Socios del 29 de abril del 2016</b>						
Apropiación de la Reserva Legal	-	4.149	-	-	(4.149)	-
Utilidad neta del año	-	-	-	-	133.817	133.817
Otros resultados Integrales	-	-	-	-	(49.679)	(49.679)
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2016</b>	<u>2.175.810</u>	<u>299.852</u>	<u>21</u>	<u>650.698</u>	<u>3.413.356</u>	<u>6.539.737</u>
<b>Resolución de la Junta General de Socios del 26 de abril del 2017</b>						
Apropiación de la Reserva Legal	-	4.207	-	-	(4.207)	-
Utilidad neta del año	-	-	-	-	(301.305)	(301.305)
Otros resultados Integrales	-	-	-	-	289.113	289.113
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2017</b>	<u>2.175.810</u>	<u>304.059</u>	<u>21</u>	<u>650.698</u>	<u>3.396.957</u>	<u>6.527.545</u>

## Situación Tributaria

El 29 de diciembre del 2017 se publicó la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)" en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150. Las principales reformas que entrarán en vigencia en el 2018, están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio. Sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.
- Aumento de la tarifa general de Impuesto a la Renta del 22% al 25%. Para los casos de sociedades con accionistas en paraisos fiscales, regímenes fiscales preferentes o Jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.
- Reducción de tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales del 3% en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio. Estos rubros sí formaban parte del cálculo del anticipo.
- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$ 5,000 a US\$ 1,000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
- Se establece la devolución ISD para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.

El impacto de los aspectos relacionados a las reformas indicadas, no tendrán un efecto significativo sobre las operaciones de la Compañía.

Los años 2014 al 2017 están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

### Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente sobre los años terminados al 31 de diciembre:

	2017	2016
Utilidad del año antes de participación laboral e impuesto a la renta	257.902	1.251.413
Menos - Participación a los trabajadores	<u>(38.685)</u>	<u>(187.712)</u>
Utilidad antes del Impuesto a la renta	219.217	1.063.701
Más - Gastos no deducibles	<u>2.040.430</u>	<u>3.029.967</u>
Base tributaria	2.259.647	4.093.668
Tasa impositiva	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Impuesto a la renta	<u><u>497.122</u></u>	<u><u>900.607</u></u>

### Situación Jurídica

De acuerdo con el criterio de la Administración y de los asesores legales no se espera pérdidas por los procesos legales que enfrenta la Compañía, motivo por el cual no se ha constituido provisión alguna.

Todos los productos que comercializó la Compañía durante el año 2017, cuentan con una Resolución del Consejo de Fijación de Precios de Medicamentos de uso humano, que respalda los precios a los que se expendieron los mismos durante el año.

Actualmente no conocemos ningún cambio significativo, adverso o de otra naturaleza, que se podría originar o es posible que se haya originado, como resultado de la situación económica, política en la que se desenvuelve la Compañía, que podrían ocasionar una pérdida material para la misma.

### Contratos Suscritos

#### Contrato operador logístico

En febrero del 2016, la Compañía firmó un contrato de prestación de servicios de operación logística con un proveedor local, mediante el cual, el contratista se compromete a prestar servicios no exclusivos de operador logístico, almacenamiento, control de inventarios y puesta a disposición de terceros, de los productos indicados por la Compañía y que se detallan en el anexo 1 de dicho acuerdo.

#### Compra venta de Negocios (Sanofi)

Con fecha 28 de diciembre del 2016, Boehringer Ingelheim del Ecuador Cía. Ltda. (Vendedor) y Sanofi Aventis del Ecuador S.A. (Comprador) firman un Contrato de Compra-venta de Negocios, mediante el cual, el primero vende, transmite, transfiere, cede y entrega al comprador, todos los derechos, títulos e intereses del vendedor en y sobre los activos del negocio de la Línea de consumo-CHC. Como producto de dicha venta, se generó un ingreso de \$377,605.81

#### Acuerdo de servicios de distribución (Sanofi)

Con fecha 1 de enero del 2017, se firma un Acuerdo de Servicios de Distribución Transicional, mediante el cual el Distribuidor (Boehringer Ingelheim del Ecuador Cía. Ltda.) acepta bajo las condiciones del acuerdo, a actuar como distribuidor no exclusivo del Principal (Sanofi Aventis del Ecuador S.A.) para la venta de productos de la línea consumo-CHC a sus clientes en territorio nacional. Por este servicio, el Distribuidor recibirá un cargo por distribución el mismo que será cancelado de acuerdo a lo indicado en

una de las cláusulas del Documento. A final de cada trimestre y dentro de los 60 días calendario después de cada año y al finalizar el contrato, el distribuidor debe determinar la comisión por distribución. El principal debe pagar el total del cargo de distribución al final de cada año calendario. El cargo corresponde al 1,5% del total de las ventas netas. La duración del contrato es de 12 meses a partir de la fecha efectiva (1 de enero del 2017).

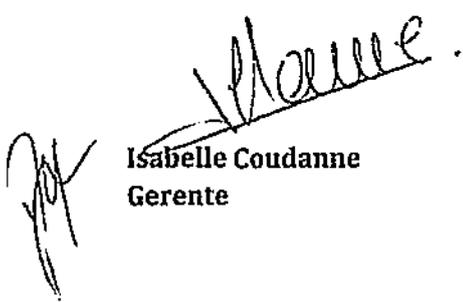
**Cumplimiento de las disposiciones de los Socios:**

En mi calidad de Gerente y por tanto representante legal de **Boehringer Ingelheim Cía. Ltda.** he dado fiel cumplimiento a las disposiciones adoptadas por la Junta General de Socios y las resoluciones emanadas de los organismos de administración y control de la Empresa. En el año 2017, el órgano de gobierno resolvió la creación de un directorio como administrador adicional de la compañía; en consecuencia, la Compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el 14 de noviembre de 2017, ante el Dr. Ramiro Borja Borja, Notario septuagésimo del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de diciembre de 2017. Actualmente el directorio se encuentra conformado por el Ing. Sebastian Guijarro, como su presidente ejecutivo, e Isabelle Coudanne.

En espera de que este informe satisfaga sus inquietudes, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

**p. *Boehringer Ingelheim del Ecuador Cía. Ltda.***



**Isabelle Coudanne  
Gerente**